

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., tres de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00068

En atención a la solicitud que hace la apoderada judicial de ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE SAS, visible en el archivo 075 del expediente, se le pone de presente que mediante auto del 16 de agosto del año en curso, de admitió el llamamiento en garantía que hizo dicha entidad a LIBERTY SEGUROS S.A. y a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. (ver archivo 049)

Se exhorta a la apoderada judicial de ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE SAS, para que gestione la notificación de los llamados en garantía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975dd37caf3658cc97db8ac1140c4f921ee230b77df1b9d0145bc7499ce3c3bb**

Documento generado en 03/10/2022 08:15:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>